



PÁGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 245-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 30 de marzo de 2013; a las 10h10.-

VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado por el denunciante el jueves 14 de marzo de 2013, a las 11h00. Dentro de la causa No. 245-2013-TCE, una vez realizada la citación en la forma prevista en el art. 85 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral se dispone lo siguiente:

PRIMERO. Se señala el día jueves 11 de abril de 2013; a las 14h00, para que en la Delegación Provincial Electoral de El Oro, ubicada en la calle Rocafuerte 1301 y Santa Rosa, de la ciudad de Machala, se lleve a cabo la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral las partes deberán actuar las pruebas de cargo y descargo con que cuenten.

SEGUNDO. A fin de garantizar el derecho a la defensa previsto en el artículo 76 numeral 7 de la Constitución de la República, en caso de no contar en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento con abogado particular, la Defensoría Pública de El Oro asignará un Defensor Público, para tal efecto envíese atento oficio con el contenido de esta providencia.

TERCERO. Notifíquese al señor Juan Francisco Palomeque Tapia, representante legal del Partido Renovador Institucional de Acción Nacional "PRIAN" LISTA 7, en la Provincia de El Oro con el contenido de la presente providencia en las calles 25 de junio 1220 e/ Guayas y Ayacucho, de la ciudad de Machala.

CUARTO. Notifíquese al denunciante en el correo electrónico miltonparedes@cne.gob.ec y alexrocafuerte@cne.gob.ec; y, en el casillero contencioso electoral No. 53.

QUINTO. Publíquese el contenido de la presente providencia en el portal web institucional y en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral. Continúe actuando en calidad de Secretario Relator el Dr. Manuel López Ortiz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- El Dr. Guillermo González Orquera, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Lo que comunico para los fines de ley.



Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR.

